

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 055

PICA, 20 ENE. 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El convenio mandato **“Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2016”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 19 de Diciembre de 2016.-.

2.- La Resolución Exenta Nº 2661 de fecha 30 de Diciembre de 2016, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio mandato mandato **“Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2016”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 19 de Diciembre de 2016; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-APRUEBASE, el Convenio mandato **“Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2016”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 19 de Diciembre de 2016, en la cual el Servicio de Salud Iquique asigna a la Ilustre Municipalidad de Pica la suma de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100) que corresponde a 01 cupo para médicos o profesionales del CESFAM de Pica, para la realización de Diplomado de Salud Familiar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH / OOG / RAV / COV / MBC / BJV / nlc.